Contenido

[1 INTRODUCCIÓN 2](#_Toc52873527)

[1.1 Finalidad 2](#_Toc52873528)

[1.2 Alcance 2](#_Toc52873529)

[1.3 Actualización 2](#_Toc52873530)

[1.4 Base Legal y/o Administrativa 2](#_Toc52873531)

[1.5 Responsabilidad 2](#_Toc52873532)

[2. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN 2](#_Toc52873533)

[2.1. Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación 2](#_Toc52873534)

[2.2. Unidades de Apoyo 2](#_Toc52873535)

[2.2.1. Unidad Desarrollo de Sistemas de Información 2](#_Toc52873536)

[2.2.2. Unidad de Soporte Técnico 2](#_Toc52873537)

[2.2.3. Unidad de Seguridad 2](#_Toc52873538)

[2.2.4. Unidad de Proyecto Especiales 2](#_Toc52873539)

[2.2.5. Entre otras Unidades 2](#_Toc52873540)

[3. FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE PUESTO DE LA DIRECCIÓN 3](#_Toc52873541)

[Función General 3](#_Toc52873542)

[Funciones 3](#_Toc52873543)

[**4.** **FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE UNIDADES DE APOYO** 5](#_Toc52873544)

[4.1. Oficina de Seguridad Función General 5](#_Toc52873545)

[Funciones específicas a nivel de cargos 5](#_Toc52873546)

[Línea de Autoridad y Responsabilidad: 6](#_Toc52873547)

[4.1.2 Analista Seguridad Informática 6](#_Toc52873548)

[Línea de Autoridad y Responsabilidad: 7](#_Toc52873549)

# INTRODUCCIÓN

# Finalidad

El presente Manual de Organización y Funciones es un instrumento de gestión que describe las funciones de las unidades orgánicas, así como las funciones específicas a nivel de cargo específico de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.

# Alcance

Las funciones contenidas en el presente Manual deberán ser cumplidas por todos los trabajadores que integran la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.

# Actualización

El presente Manual de Organización y Funciones será actualizado cuando se produzcan cambios o modificaciones en los procesos o procedimientos internos de la Dirección o si se producen modificaciones en la Estructura Orgánica o en el Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa

# Base Legal y/o Administrativa

* + 1. Acuerdo de Junta Directiva N° 2019, de fecha 03.09.2018, que aprueba la Nueva Estructura Organizacional Básica, el Reglamento de Organización y Funciones y la modificación del Cuadro de Asignación de Personal –de la Empresa.
    2. Acuerdo de Junta Directiva N° 2131, de fecha 20.12.2018, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica, Cuadro para Asignación de Personal y Reglamento de Organización y Funciones de la empresa, reorganización de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.

# Responsabilidad

El director es responsable de las funciones que se realizan en la unidad orgánica a su cargo. Asimismo, los Jefes de Unidad o Sección son responsables de las funciones que se realizan en sus unidades orgánicas respectivas.

Para asegurar el cumplimiento de las funciones establecidas en el presente Manual de Organización y Funciones, cada jefe de unidad orgánica deberá indicar al personal a su cargo, en forma detallada, las funciones que le corresponden de acuerdo con el cargo específico que desempeña.

# ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

# Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación

# Unidades de Apoyo

# Unidad Desarrollo de Sistemas de Información

# Unidad de Soporte Técnico

# Unidad de Seguridad

# Unidad de Proyecto Especiales

# Entre otras Unidades

# FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE PUESTO DE LA DIRECCIÓN

* 1. **Dirección de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones**

# Función General

Brindar un óptimo servicio de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones, a fin de satisfacer las necesidades y expectativas de negocios de la Empresa, para la implementación de las estrategias de cambio y soportar a los procesos automatizados.

# Funciones

1. Participar en la elaboración y ejecución del Plan Estratégico de la Empresa; así como elaborar y ejecutar los proyectos del Plan Operativo Institucional y los proyectos internos de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación
2. Elaborar y proponer al Directorio para su aprobación, el Plan Estratégico de Tecnologías de Información alineado al Plan Estratégico de la Empresa y ejecutar su implementación.
3. Dirigir el desarrollo, mantenimiento y operatividad de los sistemas de Información que dan soporte a los procesos de la Empresa.
4. Dirigir el diseño y la administración de la arquitectura de Información, de aplicaciones y de infraestructura tecnológica de la Empresa.
5. Administrar las bases de datos de la institución.
6. Dirigir las actividades de investigación tecnológica.
7. Administrar el Portafolio de Proyectos asociado al Plan Operativo Anual de la Dirección.
8. Proponer al Directorio para su aprobación, las políticas respecto a las Tecnologías de Información.
9. Supervisar la asistencia técnica a las unidades orgánicas de la Empresa en la mejora de sus procesos, en el ámbito de su competencia.
10. Brindar un servicio oportuno, rápido y eficiente de atención a los usuarios en relación con la instalación, configuración e implementación de recursos informáticos; equipos de cómputo, comunicaciones, telefonía IP, y periféricos, a fin de garantizar la continuidad del servicio.
11. Definir la infraestructura de comunicaciones y telefonía corporativa, necesaria para permitir un intercambio fluido, confiable y eficiente de información (datos, voz, vídeo, telefonía, etc.) entre cada uno de los componentes que conforman la red de la Empresa, buscando su óptimo uso.
12. Planificar y mantener la integridad, disponibilidad, confidencialidad, control y autenticidad de la información, así como la seguridad informática manejada a través de los sistemas computacionales, mediante la ejecución de políticas de seguridad informática y prevención física sobre los recursos tecnológicos y lógicos o de acceso de los datos.
13. Proponer los planes y presupuestos para la adquisición de recursos de tecnologías de información, requeridos para asegurar la renovación tecnológica e implantación de los proyectos de Tecnología de Información.
14. Establecer las normas, estándares y metodologías para la gestión de las actividades y uso de recursos de tecnologías de información, considerando las mejores prácticas del sector.
15. Dar conformidad al cumplimiento de los contratos que se deriven de la adquisición, alquiler y/o mantenimiento de equipos y/o aplicativos, dentro del ámbito de su competencia.
16. Apoyar, dentro del ámbito de su competencia, en la definición de especificaciones técnicas de procesos de selección que guarden relación con tecnología de la información.
17. Elaborar y controlar los indicadores de los servicios de tecnologías de información.
18. Garantizar un aseguramiento de la calidad de las soluciones de tecnologías de información, productos, software, hardware y procesos.
19. Definir los procedimientos, tecnología, soporte metodológico y procesos para asegurar o elevar la calidad de los productos y servicios de la Empresa.
20. Administrar el presupuesto asignado a su Dirección, realizando un oportuno seguimiento y control de su ejecución.
21. Hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos de servicios solicitados por la Dirección.
22. Velar por el cumplimiento del Código Ética de la Empresa.
23. Atender e implementar las medidas preventivas y correctivas recomendadas por la Dirección de Auditoría Interna, Unidad de Control o los organismos de control externo.
24. Cumplir otras funciones, que, en el ámbito de su competencia, le encomiende la Dirección General.

**Línea de Autoridad y Responsabilidad:**

• Depende Directamente del Director General de la Empresa

• Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Todo los Cargos Específicos de la Dirección

1. **FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE UNIDADES DE APOYO**

# Oficina de Seguridad Función General

Gestionar la seguridad informática de la Empresa, manteniendo la integridad, disponibilidad, confidencialidad de la información manejada a través de los sistemas computacionales; asimismo la elaboración de las políticas, estándares y procedimientos de seguridad informática y la gestión de su cumplimiento.

# Funciones específicas a nivel de cargos

* + 1. **Jefe de Seguridad Informática**
       1. Aprobar los procedimientos y disposiciones normativas de seguridad informática referidos a la arquitectura de aplicaciones, información y de infraestructura tecnológica; así como emitir opinión técnica en las materias de su competencia.
       2. Aprobar el análisis de riesgo y pruebas de vulnerabilidades sobre la arquitectura de aplicaciones, de información y de infraestructura tecnológica; así como las acciones para su mitigación.
       3. Efectuar la supervisión, control y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones normativas de seguridad informática.
       4. Velar por la identificación, prevención y/o mitigación de los ataques a la arquitectura de aplicaciones, información y de infraestructura tecnológica.
       5. Gestionar las soluciones y plataformas de seguridad interna y externa en todos los perímetros de la Empresa, así como la seguridad para protección de la información, alojada a los activos de TI.
       6. Velar por la investigación, análisis de las tecnologías de seguridad informática existentes y emergentes.
       7. Evaluar y proponer los requisitos de seguridad en los procesos, aplicaciones e infraestructura informática, de telecomunicaciones y equipos especializados, en coordinación con las unidades orgánicas correspondientes.
       8. Gestionar el proceso de privilegios y gestión de accesos e identidades de los sistemas de información, servicios informáticos y plataformas tecnológicas a nivel nacional.
       9. Participar en los diseños de las soluciones informáticas y/o en la elaboración de los términos de referencia de las adquisiciones de la Gerencia de Informática, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los estándares de seguridad informática definidos.
       10. Definir y mantener la arquitectura de seguridad informática.
       11. Supervisar la implementación y ejecución del proceso de gestión de incidentes de seguridad informática de la Empresa, garantizando el soporte oportuno ante incidentes escalados por las áreas de la Empresa.
       12. Gestionar el proceso de evaluación y verificación del cumplimiento continúo de los procesos de actualización de versiones de elementos de seguridad (antivirus, parches y fixes) en plataformas y software de base.
       13. Gestionar los procesos y mecanismos de administración de identidades (usuarios finales, usuarios con privilegios, de integración de aplicaciones y de administración) y control de accesos sobre los recursos informáticos.
       14. Gestionar los planes de capacitación y entrenamiento de los usuarios con el fin de generar en ellos una conciencia de seguridad informática y lograr su efectiva colaboración en el uso adecuado de los activos informáticos de la Empresa.
       15. Dirigir las actividades de investigación, análisis de las tecnologías de seguridad informática existentes y emergentes.
       16. Realizar otras funciones afines a la misión de la Unidad Orgánica a su cargo y las que le sean asignadas por el Gerente.

# Línea de Autoridad y Responsabilidad:

* + - * + Depende directamente de: De Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.
        + Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Todos los cargos específicos de la Oficina de Seguridad Informática.

# Analista Seguridad Informática

Elaborar y proponer procedimientos y disposiciones normativas de seguridad informática referidos a la arquitectura de aplicaciones, información y de infraestructura tecnológica; así como emitir opinión técnica en las materias de su competencia.

Efectuar el análisis de riesgo y pruebas de vulnerabilidad sobre la arquitectura de aplicaciones, de información y de infraestructura tecnológica.

Efectuar el control y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones normativas de seguridad informática.

Identificar, prevenir y/o mitigar ataques a la arquitectura de aplicaciones, información y de infraestructura tecnológica.

Administrar las soluciones y plataformas de seguridad interna y externa en todos los perímetros del Banco, así como la seguridad para protección de la información, alojada a los activos de TI.

Realizar las actividades de investigación, análisis de las tecnologías de seguridad informática existentes y emergentes.

Elaborar los requisitos de seguridad en los procesos, aplicaciones e infraestructura informática, de telecomunicaciones y equipos especializados, en coordinación con las unidades orgánicas correspondientes.

Implementar y administrar los sistemas y plataformas tecnológicas de privilegios y gestión de accesos e identidades de los sistemas de información, servicios informáticos y plataformas tecnológicas a nivel nacional.

Apoyar en la participación de los diseños de las soluciones informáticas y/o en la elaboración de los términos de referencia de las adquisiciones de la Gerencia de Informática, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los estándares de seguridad informática definidos.

Proponer la arquitectura de seguridad informática elevándola a su jefatura para coordinación, evaluación y aprobación.

Participar de la implementación y ejecución del proceso de gestión de incidentes de seguridad informática del Banco, garantizando el soporte oportuno ante incidentes escalados por las áreas del Banco

Efectuar el proceso de evaluación y verificación del cumplimiento continúo de los procesos de actualización de versiones de elementos de seguridad (antivirus, parches y fixes) en plataformas y software de base.

Desarrollar, implementar y mantener los planes de capacitación y entrenamiento de los usuarios con el fin de generar en ellos una conciencia de seguridad informática y lograr su efectiva colaboración en el uso adecuado de los activos informáticos del Banco.

Definir los procesos y mecanismos de administración de identidades (usuarios finales, usuarios con privilegios, de integración de aplicaciones y de administración) y control de accesos sobre los recursos informáticos.

Realizar las actividades de investigación, análisis de las tecnologías de seguridad informática existentes y emergentes.

Realizar otras funciones afines a la misión de la Unidad Orgánica a su cargo y las que le sean asignadas por el subgerente de la Oficina de Seguridad Informática.

# Línea de Autoridad y Responsabilidad:

* + Depende directamente del Jefe de Seguridad Informática
  + Tiene mando directo sobre los siguientes cargos específicos: Ninguno